

Expediente: 229/24

Carátula: CORDOBA CRISTINA DEL VALLE C/ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - CORDOBA, CRISTINA DEL VALLE-ACTOR/A

90000000000 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO

23174945284 - CREVROLET S.A, DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 229/24



H30800115176

**JUICIO: CORDOBA CRISTINA DEL VALLE c/ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE:229/24.-**

Presento a despacho e informo a la Sra. Jueza que en fecha 19/11/2025 se confeccionó cédula Ley 22.172 dirigida a Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados. El día 27/11/2025 el Dr. Palacio retiró dicha cédula por mostrador. Sin embargo hasta la fecha, el mencionado letrado no ha acreditado su diligenciamiento. Es todo cuanto informar. Monteros, 13 de febrero de 2026.

Monteros, 13 de febrero de 2026.

I- Téngase presente lo informado por la actuario.

II- En consecuencia: Atento a que no consta la notificación del demandado Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados con la anticipación de 10 días que dispone el art. 469 CPCCT: **Suspéndase** la audiencia fijada para el día 18/02/2026 a horas 09:00.

III- **Reprográmese** la audiencia de conciliación y proveído de prueba para el día 14/04/2026 a horas 08:30.

IV- **Proveyendo presentación de fecha 12/02/2026 realizada por la Dra. Navas Gladys Noemí:**

1- Téngase la Dra. Navas Gladys Noemí, como apoderada de Chevrolet S.A, de Ahorro para Fines Determinados, en mérito al poder general para juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 23174945284, désele intervención de Ley.

2- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 12/02/2026 - 23174945284 NAVAS GLADYS NOEMI -Concepto:

BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 365164304 -Monto: 24000-Fecha: 12/02/2026 - 23174945284 NAVAS GLADYS NOEMI -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 365163409 -Monto: 1000. Agréguese comprobante de pago por la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán - MONTO \$82300.

3- Atento a lo solicitado respecto a la suspensión y reprogramación de la audiencia de conciliación y proveído de prueba: Éstese a lo ordenado en el punto II- y III- del presente proveído.

4- Por presentada prueba documental.

V- Habiendo constituido domicilio digital la demandada en autos Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados: **Córrase** traslado de la demanda y de la nueva fecha de audiencia programada (Art. 469 CPCCT) en su domicilio digital constituido y a San Cristobal Sociedad Mutual de Seguros Grales. y otros, en su domicilio real, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 470 procesal. A tal fin: Líbrese cédula.- SMJ .-**FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 13/02/2026

Certificado digital:  
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

Certificado digital:  
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.